

MAGISTERIO ECLESIASTICO SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA

CONCILIACION ARMONICA DE SUS ENSEÑANZAS

MIGUEL NICOLAU

La Declaración del Vaticano II sobre la libertad religiosa afirma que «*deja íntegra la doctrina católica tradicional* acerca de la obligación moral, tanto de los individuos como de las sociedades, respecto de la religión verdadera y de la única Iglesia de Cristo» (núm. 1, c). También afirma, en el mismo lugar, que «el Sagrado Concilio pretende *desarrollar la doctrina de los Sumos Pontífices más recientes* acerca de los derechos inviolables de la persona humana y acerca de la ordenación jurídica de la sociedad» (n. 1, c). En definitiva, como se dice poco antes en el mismo número, «el Concilio Vaticano *escruta la tradición y la doctrina de la Iglesia*, de las cuales saca cosas nuevas, *siempre conformes con las antiguas*» (n. 1, a).

Por estas razones y afirmaciones de la Declaración conciliar no será ajeno de este comentario si exponemos la doctrina del Magisterio eclesiástico, esto es, de los Sumos Pontífices y del Concilio, acerca de la libertad religiosa y acerca de los derechos de la persona humana. Pero, en la imposibilidad de referir estas doctrinas en toda la amplitud histórica de veinte siglos de cristianismo, nos limitaremos a los períodos últimos, más trascendentales, cuyas enseñanzas explícitas pueden parecer que tienen relación más directa con la Declaración del Vaticano II. Estudiaremos el magisterio pontificio sobre este particular desde Gregorio XVI (1831-1846) hasta Pío XII (1939-1958) y Juan XXIII (1958-1963), pasando por Pío IX (1846-1878), León XIII (1878-1903), S. Pío X (1903-1914) y Pío XI (1922-1939). Sobre Benedicto XV (1914-1922), recorriendo los volúmenes de *Acta Apostolicae Sedis*, correspondientes a su Pontificado, no hemos hallado docu-